



Alcaldía de
Barrancabermeja

BARRANCABERMEJA
ES POSIBLE
DESPACHO DEL ALCALDE

DECRETO

Nº - 560

POR MEDIO DEL CUAL SE ENCARGA DE LAS FUNCIONES DE LA OFICINA DE PAZ Y CONVIVENCIA

El Alcalde de Barrancabermeja, en uso de sus facultades constitucionales y legales, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política y, la Ley 136 de 1994 y 1551 de 2012 y,

CONSIDERANDO

Que con fundamento en las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política de Colombia y los artículos 91 (modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012) 93 y 106 de la Ley 136 de 1994, el Señor Alcalde encargará de las funciones de la Oficina de Paz y Convivencia, a un servidor público de la Alcaldía Municipal, la Ingeniera **BELCY JANETH BECERRA BUITRAGO**, Director Técnico de UMATA, identificada con Cedula de Ciudadanía No 37.944.506 de Socorro, debido a que el Asesor de la Oficina de Paz y Convivencia, el Doctor **LUIS EDUARDO VELASQUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No 91.433.347 de Barrancabermeja, requiere desplazarse a la ciudad de Medellín, con el fin de asistir al reconocimiento " Aliados Internacionales" otorgado a la Alcaldía de Barrancabermeja por parte de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, por lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Encárguese de las funciones de la Oficina de Paz y Convivencia, la Ingeniera **BELCY JANETH BECERRA BUITRAGO**, Director Técnico de UMATA, identificada con Cedula de Ciudadanía No 37.944.506, a partir del día 05 de diciembre de 2017 a las 06:00 a.m., y/o durante el tiempo que permanezca ausente el titular.

ARTICULO SEGUNDO: El presente encargo no genera efectos salariales ni fiscales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, En Barrancabermeja

04 DIC 2017

DARÍO ECHEVERRÍ SERRANO
Alcalde Municipal

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	VISTO BUENO	FECHA
ELABORÓ:	Mercedes Beltrán G		Diciembre 4 de 2017
REVISÓ:	Sonia Foronda F		Diciembre 4 de 2017
APROBÓ:	Mónica Castro P		Diciembre 4 de 2017

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma